

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Servidumbre Rad. No. 110014003032**20210071400**.

De conformidad con el artículo 101 del C. G. P., y de acuerdo a lo actuado en el Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia, se resuelve:

1°. Avocar conocimiento del proceso de la referencia.

2°. Requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días notifique en debida forma la demanda de la referencia, al convocado Juan Bautista Osorio, so pena de decretar la terminación del trámite por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 129, hoy 15 de octubre de 2021.</i> JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO Secretaria Firmado Por: Olga Cecilia Soler Rincon Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 032 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., <i>Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12</i> Código de verificación: dd8a8ece42d435e1c683e7aee35b18426c77a0e992b18957 d488b89c8cc399f3 <i>Documento generado en 14/10/2021 12:38:34 AM</i>

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>